

El Instituto Estatal de las Mujeres en comunidades indígenas de Tabasco

María del Carmen Hernández Sánchez

José Manuel Arias Rodríguez



El Instituto Estatal de las Mujeres en comunidades indígenas de Tabasco.

María del Carmen Hernández Sánchez y José Manuel Arias Rodríguez.

Asociación Ecológica Santo Tomás A.C. 2008.

Ave. 27 de febrero 1017

Colonia Centro, Villahermosa

Tabasco

México

C.P. 86000

Teléfono: (993) 3 12 67 43

Correos electrónicos:

proyectos@aestomas.org

coordinacion@aestomas.org

[http: //aestomas.org](http://aestomas.org)

Introducción

La institucionalización de género puede referirse en sentido estricto a la integración dentro de la estructura del Estado de intervenciones que tienen como propósito modificar positivamente no solo la situación si no la condición de las mujeres (Ortiz-Ortega, 2006), dicha capacidad del Estado para promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los órganos y niveles gubernamentales se ha fundado en la estrategia de creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, ya sea como Secretaría, Oficina o institutos de la Mujer, la principal tarea de estos mecanismos ha sido impulsar el proceso de formulación y coordinación de las políticas de equidad de género, así como poner en marcha la agenda de género del gobierno (Cerva, 2006).

En general se reconoce que con el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), se da el primer paso explícito en el establecimiento de una institucionalidad abocada a las mujeres y el género. En 1995 surge el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, la Alianza para la Igualdad, PRONAM y posteriormente la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), encargado de su gestión, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Siendo desde CONMUJER donde nació la idea de crear un Instituto de las Mujeres, la cual nace el 12 de enero del 2001, constituyendo a partir de ese año, el órgano rector de la política de género a nivel federal (Cerva, 2006).

En Tabasco la institucionalización de la perspectiva de género nace en el interés de algunos presidentes municipales, que preocupados por el tema crean las Coordinaciones de Atención a las Mujeres, los cuales resultan ser las antecesoras de las actuales Direcciones de Atención a las Mujeres (DAM). Las Coordinaciones de Atención a las Mujeres tienen su origen en la Coordinación de Atención a la Mujer del Municipio del Centro, la cual fue pionera en el estado de Tabasco, ya que anteriormente las actividades relacionadas con la violencia hacia mujeres eran atendidas por distintas instituciones municipales o estatales como el DIF, la Secretaría de Salud o la Procuraduría de Justicia del Estado. Esta Coordinación fue creada a iniciativa del gobierno municipal de Centro (2001-2003), con la intención de que diera respuestas a las demandas de la población femenina (Barrera y Massolo, 2003).

Dada La situación de violencia y discriminación hacia las mujeres que se vive en el estado de Tabasco ha existido la necesidad de contar con una instancia estatal que de respuesta y atención a esta problemática que se presenta en Tabasco.

Es así que mediante el decreto 044 publicado el 22 de diciembre del año 2001 fue creado el Instituto Estatal de las Mujeres (**IEM**), de Tabasco, pero la falta de sensibilidad política e interés de atender de inmediato esta necesidad se dejó pasar casi dos años para que este entrara en funciones, siendo hasta noviembre del año 2003 en el entonces gobernador del Estado, Lic. Manuel Andrade Díaz, envió una terna al Congreso del Estado para que se nombrara a la directora de dicho Instituto y en enero del año 2004 el Instituto entro en funciones.

En este documento se presentan los resultados de la investigación realizada con la finalidad de conocer y difundir las acciones realizadas por el IEM de Tabasco a favor de las mujeres en los municipios indígenas de Tabasco.

Que es y como se rige el IEM de Tabasco

El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) es un organismo público descentralizado del gobierno de Tabasco, nace para promover y fomentar la equidad de género, principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados.

La Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, señala las atribuciones de este, entre las que se encuentran:

- I. Diseñar e impulsar la aplicación de las políticas, estrategias, programas y acciones para promover y procurar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos;
- II. Participar en la incorporación de la perspectiva de género ante las instancias competentes en la expectativa de programación y presupuestación de egresos del gobierno estatal y los gobiernos municipales;
- III. Emitir recomendaciones a las autoridades del gobierno estatal, así como a las instituciones del sector privado en relación a los derechos humanos de la mujer que se hayan violentado. Asimismo dentro de esta atribución, emitirá un avance del cumplimiento de los programas específicos relacionados con la protección de los derechos
- IV. Celebrar acuerdos y convenios con la Administración Pública del Estado, con las dependencias de los Poderes Legislativo y Judicial, con las delegaciones federales y autoridades municipales, así como organismos no gubernamentales, privados e internacionales;
- V. Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, actualizando periódicamente diagnósticos sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances del programa y la operatividad del mismo;
- VI. Promover campañas publicitarias que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres, a través de los diversos medios de comunicación;
- VII. Establecer un sistema de coordinación de trabajo con los órganos equivalentes al Instituto en el ámbito del gobierno federal y las demás entidades federativas;
- VIII. Apoyar políticas públicas que garanticen y vigilen el bienestar, integridad y respeto a la dignidad de las mujeres dentro de las instituciones que las alberguen temporal o permanentemente;
- IX. Fungir como órgano oficial del Ejecutivo del Estado, en temas referentes a la mujer; así como de enlace y representante permanente del Ejecutivo ante el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión de género del H. Congreso de la Unión y Comisión de Atención a la Mujer y Personas de la Tercera Edad del H. Congreso del Estado;

- X. Propiciar el aprovechamiento del servicio social y voluntario de los estudiantes, que se beneficien en los diversos programas educativos del País; así como de toda persona que solicite contribuir a los fines del Instituto;
- XI. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;
- XII. Implementar programas de atención psicoemocional y jurídicos a mujeres que sufran algún tipo de discriminación y violencia;
- XIII. Desarrollar, coordinar y fomentar por sí y en coordinación con otras instancias de la administración pública federal, estatal o municipal, programas de desarrollo en los ámbitos de la educación, cuidado de la salud, atención a la pobreza, mercado laboral, fomento productivo, la mujer y su familia, sus derechos económicos y humanos, participación en la toma de decisiones económicas, políticas, culturales y sociales, combate a la violencia en contra de las mujeres, y
- XIV. Gestionar en colaboración con las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, el respeto de los derechos de las mujeres y niñas víctimas en un delito.
- XV. Supervisar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres en los Centros Penitenciarios y de Readaptación Social en el Estado de Tabasco.
- XVI. Representar y asesorar legalmente a las mujeres de escasos recursos económicos en los litigios de los que sean parte, a través del departamento Jurídico del Instituto Estatal de la Mujeres.
- XVII. Coordinar y gestionar con el Centro de Internamiento para Adolescentes Sujetos del Sistema Integral de Justicia, programas de desarrollo para las adolescentes y jóvenes.

Estructura Orgánica

El IEM se integra por un Consejo Directivo, Una Dirección General y las estructuras administrativas, Un Consejo Consultivo y un Consejo Social.

El Consejo Directivo es el órgano de mayor jerarquía dentro del IEM; y es presidido por el Gobernador del Estado; está integrado, por miembros propietarios, quienes tienen derecho a voz y voto representados por:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental;
- III. Secretaría de Fomento Económico;
- IV. Secretaría de Seguridad Pública;
- V. Secretaría de Educación;
- VI. Secretaría de Salud;
- VII. Procuraduría General de Justicia del Estado;
- VIII. Comisión Estatal de Derechos Humanos; y
- IX. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- X. La titular del Instituto Estatal de las Mujeres.

Pueden formar parte como invitados: un representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional Indigenista (la actual Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), un representante del Poder Judicial nombrado por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia y dos representantes del Consejo Social y uno del Consejo Consultivo.

Entre las facultades del Consejo Directivo encontramos:

- Establecer las políticas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- Aprobar el proyecto del presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales del Instituto, y autorizar su publicación;
- Aprobar el plan estratégico de mediano y largo plazo, así como los planes operativos anuales;
- Autorizar a la Directora General del Instituto, para actos de administración y de dominio, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlas y sustituirlas;
- Expedir la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo y del Consejo Social,
- Analizar, y en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda la Directora del Instituto;

La Titularidad de **la Dirección General** del Instituto, recae en una mujer quien es designada por el H. Congreso del Estado, y dura en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada para un segundo período, y tiene las siguientes facultades y atribuciones:

- Administrar y representar legalmente al Instituto;
- Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo;
- Proponer ante el Consejo Directivo:
 - a) Los planes y programas de operación y de financiamiento que deberá desarrollar el Instituto;
 - b) Informes de actividades;
- Convocar a sesiones a los Consejos Consultivo y Social, y en su caso al Consejo Consultivo;

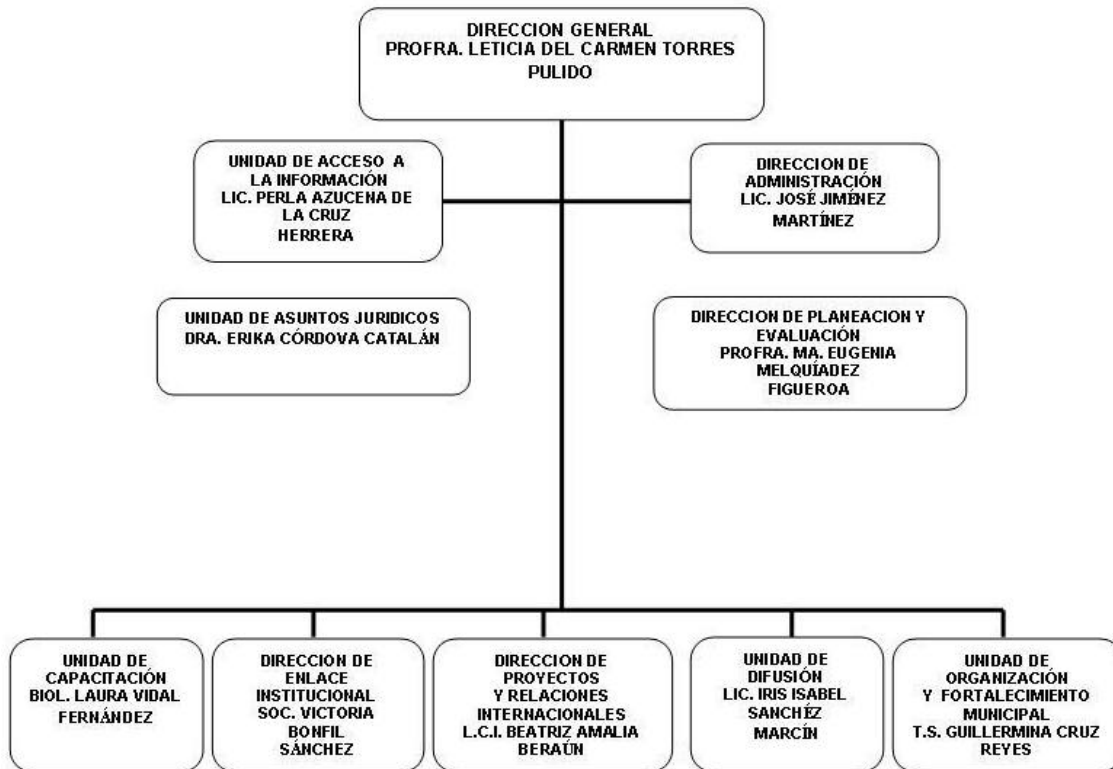


Figura 1: Estructura orgánica de la Dirección General del Instituto estatal de las Mujeres.

Fuentes: IEM sitio

web: <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=EB>

Para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones, la Dirección General se apoya en las siguientes áreas (ver figura 1):

- Unidad de Acceso a la Información.
- Dirección de Administración;
- Unidad de Asuntos jurídicos
- Dirección de planeación y evaluación
- Unidad de capacitación
- Dirección de enlace institucional
- Dirección de proyectos y relaciones internacionales,
- Unidad de Difusión
- Unidad de organización y fortalecimiento municipal.

El Consejo Consultivo será el órgano asesor y de apoyo del Instituto, esta integrado por un grupo **de veinticinco mujeres**, nombradas de la siguiente manera: cinco por los integrantes de la Legislatura, **a propuesta de la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados**; una representante de los Municipios, designado por el Presidente Municipal del área de Atención a la Mujer, así como representantes de instituciones académicas de la entidad **propuestas al Consejo Directivo para su designación.**

El Consejo Consultivo colabora con el Instituto en los siguientes casos:

- Como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al Programa Estatal para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres y en los demás asuntos en materia de equidad de género y mujeres;
- Impulsar y favorecer la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de esta ley;
- Promover vínculos de coordinación con los responsables de las iniciativas a favor de la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en las instancias de gobierno, así como con los sectores y organizaciones de la sociedad en general;
- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las que trabajen a favor de ellas.

El Consejo Social es un órgano honorífico de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres. **Este se integra por un número de veinte mujeres representativas** de los sectores públicos, privados y sociales que se han distinguido por sus tareas a favor del impulso a la equidad de género, quienes son propuestas por las organizaciones representativas de defensa de los derechos de las mujeres al Consejo Directivo, para su designación.

El Consejo Social colabora con el Instituto en los casos siguientes:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres;
- Vigilar, ante las instancias competentes, el cumplimiento de los compromisos del estado mexicano, a nivel nacional e internacional, relacionados con la equidad de género y las mujeres;
- Elaborar y presentar al Consejo Directivo los informes de evaluación en la materia;
- Proponer medidas para modificar las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones;
- Proponer mecanismos que propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género de los distintos sectores de la sociedad.

El IEM cuenta con un sitio en internet cuya dirección es: <http://www.iemtab.gob.mx/index.php>, así como con una línea de apoyo a la mujeres que es: la línea 01 800 71 68537, desde donde ofrece servicios de asesoría telefónica.

El trabajo del IEM.

El IEM tiene a su cargo el **servicio especializado de atención jurídica y psicológica**, que consiste en fomentar acciones que permitan fomentar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad jurídica estableciendo mecanismos adecuados para prevenir la Violencia de Género.

Sus componentes son la atención directa y personalizada, brindando asesoría jurídica y psicológica, haciendo uso de los avances tecnológicos, en cuanto a atención vía telefónica. Está dirigido a mujeres madres de familias, mujeres solas, casadas, jóvenes, del municipio, de la localidad y del Estado,

En el año 2007, se atendieron a 1, 898 solicitudes de atención. De ellas

- el 70% correspondieron al servicio de asesoría jurídica;
- el 21% ha sido atención psicológica y
- 9% se atendieron a través de la Línea 01-800 MUJER (68537)

En cuanto al trabajo del IEM **con mujeres reclusas** se encontró un convenio firmado entre el IEM y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, para llevar a cabo un estudio de investigación para generar una propuesta de capacitación y herramientas formativas específicas para las mujeres internas en los Centros de internamiento del estado de Tabasco, y para lo cual se destinarían \$325, 000.00. Este convenio fue signado el 20 de setiembre del 2006.

A pesar de tener como facultad el poder **emitir recomendaciones** a las autoridades del Gobierno Estatal, así como a las instituciones del sector privado en relación a los derechos humanos de las mujeres, a decir de la Unida de Asuntos Jurídicos del IEM¹, hasta el momento no han tenido la necesidad de hacer ningún tipo de recomendación.

Uno de los instrumentos de políticas públicas más importantes para el IEM es el **Programa Estatal de Igualdad de oportunidades y no discriminación Contra las Mujeres**, constituido como un Programa Especial (PROES) que se vincula con los compromisos y objetivos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y cuyo objetivo es integrar los derechos de las mujeres a las políticas públicas atendiendo las desigualdades y la discriminación entre los géneros, enmarcados en los siguientes objetivos generales:

- Promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Impulsar políticas sociales con enfoque de género para atender los problemas que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en situación vulnerable.

¹ Respuesta a solicitud de información con No de folio:002

Cabe mencionar que este programa surge en base el *Diagnóstico socio demográfico y de salud de las mujeres en Tabasco*, el cual fue elaborado en el año 2006 por el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), y coordinado por Esperanza Tuñón Pablos, abarcando temas de población, salud, educación, migración, y violencia intrafamiliar en Tabasco.

Coordinación con otras Instancias

En cuanto a coordinación con instancia federales, el IEM ha sido apoyado por el Instituto Nacional de Desarrollo social (INDESOL) mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (**PAIMEF**)² y en el año 2006 se realizó el **Programa de mujeres activas en la sociedad (MAS). Un programa de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer en el estado de Tabasco**. Para este proyecto el INDESOL mediante el PAIMEF entrego \$2,030,000.00 al IEM y este ejerció \$1,702, 367.64, devolviendo a la federación la cantidad de \$327, 632.36 no ejercidos en este proyecto.

Para el año 2007 el PAIMEF entrego al IEM la cantidad de \$5, 812, 500.00, para la ejecución del proyecto **Atención integral para combatir la violencia contra las mujeres de Tabasco**, ejerciendo únicamente \$973, 636.59, devolviendo la cantidad de \$4, 836, 863.41 por no haberse ejercido dada la suspensión de actividades en virtud de la contingencia ambiental por la que transito el estado de Tabasco a finales del año 2007. Sin embargo se realizo las campaña publicitarias en radio, televisión y prensa “Quiero y merezco una vida sin violencia”, “los derechos de las mujeres” y “Ante las adversidades las mujeres unidas somos más fuertes”.

En el 2008 el IEM presento al PAIMEF la propuesta: **“Atención integral para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres de Tabasco”**, para el cual obtuvo un apoyo por \$ **5, 856,817.46**, este proyecto se recoge las acciones contempladas en el proyecto 2007 y adiciona una más, la integración de un informe sobre la situación de violencia que viven las mujeres en Tabasco.

² El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. (PAIMEF), apoya a las instancias de mujeres para que elaboren propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, superando la discriminación de que son objeto por su condición de género promoviendo acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia de género. Este programa es manejado por el Instituto nacional para el Desarrollo Social (INDESOL).

Por su parte el INMUJERES mediante el Fondo para la transversalidad de la perspectiva de género aprobó la propuesta presentada por el IEM denominada **Transversalidad de la Perspectiva de género en la Administración Pública del estado de Tabasco**, y para la cual el INMUJERES aportó la cantidad de 3, 500.000.00 a ejecutarse en el segundo semestre del 2008, y en la que se contemplan actividades de:

1. ***“Institucionalización de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en Áreas de Capacitación de la Administración Pública Estatal y Municipal”*** con el que se fortalecieron acciones de servidoras y servidores públicos estatales y municipales de las áreas de formación o afines para que contribuyan en la reducción de las desigualdades y se logre una mejor equidad social a través de capacitaciones y asesorías en materia de política pública con enfoque de género.
2. ***“Equidad de Género en los Municipios de Tabasco”*** con el que se brinda asesorías a nivel de los municipios para la elaboración de diagnósticos municipales con enfoque de género y programas operativos anuales de los municipios para impulsar acciones locales con perspectiva de género. Con ello, se fortalece el impacto que los programas y proyectos a nivel municipal tendrán sobre el desarrollo de las mujeres.
3. ***“Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Tabasco”*** que representa otra vía para incorporar transversalmente la perspectiva de género en las políticas públicas de gobierno de los tres órdenes, fortaleciendo las capacidades y habilidades de servidoras/es públicas/os federales, estatales y municipales para contribuir al proceso de cambio social y cultural que garantice la igualdad entre mujeres y hombres.

El IEM ha firmado convenios y acuerdos con diversas instancias locales y federales, gubernamentales y privadas, como se puede apreciar en siguiente Cuadro.

Convenio y acuerdos firmados con:	Objetivo	Año
La UJAT.	Organización y desarrollo del programa para la prestación del servicio social de alumnos de la Universidad.	2004
La Comisión estatal de Derechos Humanos de Tabasco.	Coordinar actividades tendientes a impulsar los mecanismos que se requieren para ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres.	2004
El IFE.	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica en Tabasco.	2004
El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Busca coordinar estrategias y actividades dirigidas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, así como promover la adopción de medidas positivas y compensatorias a favor de las mujeres.	2005
Cinemas de la República, Sociedad Anónima de Capital Variable.	Coordinar la proyección simultanea de la cinta "Te doy mis ojos", el 25 de noviembre del 2005, y para lo cual el IEM apporto la cantidad de 29,322.00.	2005
El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).	para que el INEGI entregue al IEM 300 ejemplares de la Publicación Mujeres y Hombres de Tabasco, edición 2004, obligándose el IEM a entregar 35,100.00	2005
La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	Coordinar actividades tendientes a impulsar los mecanismos que se requieren para ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar el respeto de los derechos de las mujeres.	2005
El INMUJERES	Fortalecer la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres desde los diversos sectores del gobierno, así como las instancias encargadas de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y	2006

	programas estatales.	
El Instituto del Deporte de Tabasco (IDETAB), el Instituto de la Juventud de Tabasco (IJUTAB), y la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (FMF).	Llevar a cabo el encuentro de fútbol femenino "Mujeres en el deporte"	2006
El Instituto Nacional de Ciencias Penales	Llevar a cabo un estudio de investigación para generar una propuesta de capacitación y herramientas formativas específicas para las mujeres internas en los Centros de internamiento del estado de Tabasco, y para lo cual se destinarían \$325, 000.00.	2006
El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).	Establecer los compromisos para el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006) con cobertura estatal en el estado de Tabasco y para lo cual el IEM aportó la cantidad de 650, 000.00.	2006
El Centro de Integración Juvenil A.C. (CIJ), y el Instituto de la Juventud de Tabasco (IJUTAB).	Aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimientos y experiencia para desarrollar actividades de prevención a las adicciones, en beneficio de la población.	2006
La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SECURED).	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la equidad de género entre la población del estado de Tabasco y a la formación y/o capacitación del personal de la SECURED en valores y prácticas de políticas públicas con perspectiva de género.	2006
La Universidad Nacional Autónoma de México y el H: Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.	Desarrollar el diplomado Violencia familiar y Derechos Humanos, y para la cual el IEM aportó 402, 000.00.	2006
El Colegio de la frontera Sur (ECOSUR).	Llevar a cabo el Diagnóstico Socio Económico de las Mujeres en Tabasco.	2006
La SEDESOL	Ejecución del "Programa de Mujeres activas en la sociedad (MAS). Un programa de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer en el estado de Tabasco", y para lo cual la SEDESOL	2006

	aportaría 2, 030, 000.00.	
El Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB).	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la equidad de género entre la población del estado de Tabasco y a la formación y/o capacitación del personal del INDETAB en valores y prácticas de políticas públicas con perspectiva de género.	2006
La Secretaria de educación del estado de Tabasco,	Impresión del cuadernillo "Educación y Perspectiva de género, experiencias escolares en Tabasco, 2005".	2006
La Secretaria de educación del estado de Tabasco.	Establecer las bases de cooperación entre ambas partes, para coordinar actividades tendientes a desarrollar actividades de investigación y promoción a favor de la educación, mediante la incorporación del enfoque de género en acciones de sensibilización, capacitación, difusión e investigación social e innovación pedagógica.	2006
La UJAT	Conjuntar esfuerzos para la protección de grupos vulnerables de mujeres y niñas.	2006
El Instituto de la Juventud de Tabasco.	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la equidad de género entre la población del estado de Tabasco y a la formación y/o capacitación del personal de la INJUTAB en valores y prácticas de políticas públicas con perspectiva de género.	2006
La CIMADES	Realización del taller "Diagnostico y Planeación estratégica con perspectiva de género", y para lo cual la CIMADES aportaría 43, 000.00.	2007
DIF estatal	Sentar las bases para llevar a afecto la participación del IEM en los asuntos que por disposición legal y reglamentaria corresponde atender al DIF, así como coordinar el funcionamiento de los servicios brindados a la mujer protegiéndola contra la violencia intrafamiliar.	2007
La Comercializadora Farmaceutica del Sureste.	Promover una cultura con perspectiva de género en el trabajo.	2008

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Apoyo al IEM para la ejecución del programa Organización productiva para mujeres indígenas , aportando la cantidad de 600,000.00 para la ejecución de este programa.	2008
---	---	------

Cuadro 1. Acuerdos y convenios en el que es parte el IEM

El trabajo del IEM en zonas indígenas de Tabasco.

En base a la información proporcionada por la L.R.,I. Sofía López Castillo y la Profesora Ondina de la Cruz León, ambas integrantes del IEM, en la que señalan que la situación de la violencia contra las mujeres en las comunidades indígenas existe y que se agrava por los altos índices de alcoholismo en estas zonas, siendo muy evidentes los caso de violencia verbal y física.

Actualmente están trabajando en las comunidades de Tecoluta, San Simon, Guaytalpa, Cantemoc y Belen del Municipio de Nacajuca, beneficiando a 72 familias, iniciando estas acciones en el año 2007.

En este año se esta trabajando con proyectos productivos, para los cuales se ve cuales son los principales recursos dentro de la comunidad que pueden ocupar, así hay grupos de alfarería, a quienes preparan con la idea de que ellas puedan gestionar recursos ante otras instancias, compaginadas con acciones de difusión de sus derechos humanos.

Este programa no está dentro del IEM, si no que es algo que pudieron “jalar” de la CDI, aportando CDI los recursos³ y el IEM aporta el recurso humano, existiendo un convenio de colaboración entre ambas dependencias, ya que el IEM no maneja mucho presupuesto, por lo que se ven en la necesidad de gestionar recursos como en este caso.

Además de este proyecto se realiza En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se celebran la **Feria de la Mujer Indígena** en los siete municipios que, según la información censal del año 2000, concentran la mayor presencia de población indígena en nuestro Estado. En cual se difunden materiales en lenguas indígenas, y con el apoyo de traductores que les habla en su idioma a las asistentes y de esta menara se acerca el servicio del IEM a estas mujeres que se encuentran en zonas alejadas de la ciudad, teniendo el apoyo de traductores en Chontal, en Chol y tzeltal.

³ La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) apoyo al IEM en el 2008 para la ejecución del programa **Organziacion productiva para mujeres indígenas**, aportando la cantidad de 600,000.00 para la ejecución de este programa.

Se han realizado verbenas artísticas culturales enfocadas a los grupos más vulnerables, dos de ellas en reconocimiento a las mujeres de áreas indígenas, en Villa Tamulté de las Sabanas (Centro) y Tapotzingo (Nacajuca), donde se premió a mujeres destacadas del municipio, y una más en Plaza de Armas (Villahermosa), donde se instalaron módulos informativos en materia de salud, educación, empleo, procuración de justicia, derechos humanos, personas adultas mayores, atención social y desarrollo familiar, como parte de los servicios con que cuenta el Gobierno del Estado para la atención de las mujeres.

El Instituto Estatal de las Mujeres, en coordinación con los diferentes Ayuntamientos, las Direcciones de Atención a las Mujeres y dependencias gubernamentales participantes, acercaron a la población indígena servicios de salud, educación y recreación, entre otros. En todas las sedes, ubicadas en comunidades indígenas rurales, las mujeres de decenas de localidades y sus hijas e hijos, recibieron atención médica, asesoría jurídica y libros; disfrutaron de los espacios recreativos y educativos, y se beneficiaron con servicios proporcionados por las instancias participantes: Poblado Buena Vista 1era sección en el municipio de Centro, la Villa Vicente Guerrero en Centla, el Poblado Monte Grande en Jonuta, el Poblado Ignacio Allende en Tenosique, la Ranchería Santa María en Jalpa de Méndez, el Poblado Tecoluta en Nacajuca y el Poblado Puxcatán en el municipio de Tacotalpa

Conclusiones

Este trabajo representa un primer acercamiento al trabajo que realiza el Instituto Estatal de las Mujeres a favor de las mujeres en Tabasco.

El instituto Estatal de las Mujeres es un órgano relativamente nuevo ya que a pesar de haberse creado desde el año 2001 entra en funciones en el año 2004.

La legislación que rige al instituto no está acorde con la legislación actual, ya que incluye a dependencias que han desaparecido, tanto a nivel local como Federal.

El máximo órgano de decisión del IEM está integrado por el Ejecutivo local y varias secretarías pertenecientes al poder ejecutivo.

Uno de los principales servicios que ofrece el IEM y que tiene mayor demanda es el de apoyo psicológico y jurídico.

La información generada por el IEM en cuanto a la situación de las mujeres en Tabasco resulta muy pobre.

A pesar que una de sus facultades es la de incidir en la programación de los presupuestos de egresos, el IEM repite las carencias que sufren las Direcciones de Atención a la Mujer a nivel municipal, deben gestionar recursos ante otras instancias, para el desarrollo de sus actividades.

El trabajo en comunidades indígenas es nuevo y lo están realizando de manera focalizada en el Municipio de Nacajuca, aunque realizan actividades esporádicas en otros Municipios con presencia de pueblos indígenas a través de las ferias de la Mujer Indígena, el trabajo es mínimo en ellos.

El IEM cuenta con materiales de difusión en lenguas indígenas chol y chontal, así como con apoyos de traductores.

Recomendaciones:

Es importante la actualización de la legislación que rige al Instituto, y se recomienda aprovechar esta armonización para dotar al IEM de mayor autonomía, quitando de su máximo órgano de decisión al Ejecutivo Estatal y a las dependencias estatales y colocando a un mayor número de representantes académicas y de la sociedad civil.

Dotar de recursos financieros al Instituto que les permita continuar realizando sus actividades y mejorar paulatinamente su trabajo.

Es importante la ampliación de las acciones que realizan en las comunidades indígenas de Tabasco, y para ello es importante que se les otorguen recursos, recursos que estarían obligados en primera instancia a entregarlas el Gobierno del estado de Tabasco, y en su caso complementado con otras fuentes.

Es importante que el IEM mantenga la elaboración y distribución de materiales de lengua indígena, así como con la utilización de traductores en sus diversas actividades en comunidades indígenas del Estado, y en la medida de sus posibilidades ir ampliando más a otras lenguas que se hablan en Tabasco.

Se recomienda dar continuidad a este tipo de trabajo, y ampliarlo a un mayor periodo de tiempo que permita conocer mejor las acciones emprendidas por el IEM.

Bibliografía Consultada

Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra. 2003. **El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.** Centro de Servicios Municipales. México. D.F

Cerva, C. D. 2006. **Trayectoria de los mecanismos institucionales a favor de la equidad de género en México.** El instituto Nacional de la Mujeres. En Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. LIX legislatura.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Primer informe de gobierno enero-septiembre 2007. Consultada en línea**
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal>

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 001.** Campañas publicitarias para el fortalecimiento de los derechos humanos de las Mujeres.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 002.** Programas de atención psicoemocional y jurídicos a mujeres que sufren algún tipo de discriminación y violencia.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 003.** Estudios e investigaciones.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 004.** Políticas, estrategias, programas y acciones para promover y procurar oportunidades entre ambos géneros.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 005.** Programas implementados para incorporar la perspectiva de género en las instancias de programación y presupuestación de egresos.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 006.** Programas de desarrollo en los ámbitos de la educación, cuidado de salud, mercado laboral, fomento productivo, la mujer y su familia, combate a la violencia contra las mujeres promovidas por el IEM.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 007.** Políticas públicas que garantizan y vigilan el bienestar, integridad y respeto a la dignidad de las mujeres dentro de las instituciones que las albergan temporalmente o permanentemente.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 008.** Acuerdos y convenios.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 009.** Acuerdos de coordinación de trabajo con los órganos equivalentes al Instituto en el ámbito federal y las demás entidades federativas.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 010.** Acciones gestionadas en colaboración con las autoridades encargadas de la procuración y administración de Justicia.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 011.** Reuniones y actas de reuniones realizadas con el Instituto nacional de las Mujeres, la Comisión de Género del H. Congreso de la Unión y la Comisión de Atención a la Mujer y Personas de la tercera edad del H. Congreso del Estado.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 012.** Acuerdos de colaboración suscritos con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales.

Instituto Estatal de las Mujeres. **Respuesta a solicitud de información con No de folio 002.** Inexistencia de Información respecto a recomendaciones emitidas.

Ortiz-Ortega, A. 2006. **Dilemas de la Institucionalización del género en México.** En Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. LIX legislatura.

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Estatuto **orgánico del Instituto Estatal de las Mujeres.** 13 de febrero del 2008.

Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Consultada en línea.
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=EB>